



FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

Canelones 1029 - 11100 Montevideo - Uruguay
T. (598) 29 03 03 18 / F. (598) 29 03 26 40
www.fubb.org.uy



11 de agosto de 2020

Federación Uruguaya de Basketball
Comisión de Reglamento y Elegibilidad (CRE)

CONSULTA 014/ 2020

4 de agosto de 2020

Sres de la Comisión de Reglamento y Elegibilidad (CRE)

Con respecto a la situación del jugador Gianfranco Bonanni C.I 5.172.513-6 quien proviene del Club Bohemios con pase, para el torneo Metro 2020, siendo calificado por nuestra institución por cumplir la reglamentación: ser fichado por primera vez por Colon Fútbol Club y haber participado 2 años de formativas de nuestra institución.

Ante la cual nos surge una consulta, si el jugador puede disputar el Metro 2020 como jugador menor de dicha institución?

El club considera que el jugador puede disputar el torneo Metro 2020 como menor ya que se puede acoger al Art. 26 C-3

C.R.E. únicamente se expide sobre las consultas formuladas por el interesado sin verificar la veracidad o no de los datos aportados por el mismo; los errores u omisiones en dicha infamación serán de exclusiva responsabilidad del consultante.

RESPUESTA:

Visto la consulta formulada por el Club Colón, referente al jugador Gianfranco Bonanni de 18 años de edad quien solicita transferencia de un Club de D.T.A., corresponde informar que dicho jugador no ocupa lugar de ficha mayor para la disputa de El Metro 2020. En tal sentido para llegar a esta conclusión corresponde aplicar el artículo 26 C3 “*Podrán utilizar como menores sin limitación de cantidad aquellos que se consideren Calificados para el Club de Destino, excepto en el caso previsto en el numeral C1, en que prevalece dicha disposición.*”

Comisión de Reglamento y Elegibilidad

Dr. Andrés Calderón

Dr. Esc. Joaquin Vieira da Cunha

Dr. Julio Bartaburu